

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA  
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA

---

AUDIENCIA ART. 372 PARAGRAFO DEL C.G.P.

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Fecha y hora: 17 de mayo de 2023; 4:53 p.m.

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).

Radicado: 2021-00095-00.

Demandante: JORGE ARTURO VAN ARCKEN CORREDOR.

Demandados: SALUD RENAL S.A.S.

Instalada la reanudación de la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la asistencia de, JORGE ARTURO VANARCKEN CORREDOR en calidad de demandante, su apoderado NELSON RICARDO ESTEBAN DUARTE, DERLLY ASTRID MONTOYA BLANCO en calidad de representante legal SALUD RENAL S.A.S y su apoderado JOSE MANUEL MARTINEZ CEPEDA,

El Despacho autoriza que esta audiencia pública sea grabada en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial, de conformidad con lo establecido en el núm. 4º del art 107 del C.G.P.

SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA QUE SE IDENTIFIQUEN, para efectos de que su registro quede en el sistema, por lo cual deberá indicar en forma clara sus nombres y apellidos, número de cédula, dirección de residencia, número telefónico y calidad en la que actúan.

**CONTROL DE LEGALIDAD. (Audio No 1 Min 57:55 a Min 58:50)**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el proceso se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por apoderado debidamente reconocido, profesionales, que han ejercido su derecho de acción y de defensa.

Notificados en estrados.

**CONTINUACION FIJACION DE HECHOS: (Audio No1 Min 58:52 a H 2:03:06)**

Se toma receso de la presente diligencia se continuará el día 23 de mayo de 2023 a las 3:30: p.m. NOTIFICADOS EN ESTRADOS.

No siendo otro el motivo de la presente se toma el receso siendo las 6:03 p.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

**Firmado Por:**  
**Jaime Poveda Ortigoza**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Arauca - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d971f0941d1a8f7a105bb320a84d9e2cdb8acd23ef40a4326ddf1735da682**

Documento generado en 18/05/2023 08:27:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**